

BASES Y CONDICIONES

PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO A LA INNOVACIÓN PARA EL DESARROLLO DE RÍO NEGRO –

DESAFÍOS RIONEGRINOS

1. MARCO INSTITUCIONAL

El presente Programa se crea en el marco del **Convenio Programa de Innovación para el Desarrollo Provincial** suscripto entre la Provincia de Río Negro y el **Consejo Federal de Inversiones (CFI)**, mediante el cual se constituye un **Fondo de Innovación por un monto total de PESOS CUATROCIENTOS MILLONES (\$400.000.000)**.

El Fondo será administrado por el **Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la Provincia de Río Negro**, a través de la **Unidad Provincial de Enlace con las Universidades (UPEU)**, organismo responsable de la implementación operativa del Programa.

La presente convocatoria se inscribe en los lineamientos provinciales de fortalecimiento del sistema de ciencia, tecnología e innovación, modernización del Estado, diversificación productiva y energética, y promoción de un desarrollo sostenible, inclusivo y territorialmente equilibrado.

2. FUNDAMENTACIÓN

La Provincia de Río Negro atraviesa una etapa estratégica de transformación productiva, social y ambiental, caracterizada por la coexistencia de sectores dinámicos —como la fruticultura, la energía, el turismo, la minería y los hidrocarburos— junto a desafíos estructurales vinculados a la adaptación climática, la transición energética, la incorporación de tecnologías emergentes y la reducción de brechas territoriales y sociales.

En este contexto, el fortalecimiento de las capacidades de innovación resulta central para generar respuestas eficaces a problemáticas complejas, integrando el conocimiento científico-tecnológico con las demandas del sector productivo / industrial y del Estado provincial.

El presente Programa se concibe como una herramienta ágil y orientada a resultados concretos, destinada a promover soluciones aplicadas y de alto impacto territorial, articulando

universidades, instituciones de ciencia y tecnología, organismos públicos, PyMEs y otros actores del entramado socio-productivo provincial.

3. OBJETO DEL PROGRAMA

El **Programa de Innovación para el Desarrollo de Río Negro** tiene por objeto contribuir al desarrollo sostenible de la provincia mediante el financiamiento de proyectos de innovación que vinculen el conocimiento científico-tecnológico con desafíos estratégicos del sector productivo y del sector público, promoviendo la modernización, el crecimiento económico y la mejora del tejido social y productivo del territorio rionegrino.

4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Son objetivos específicos del Programa:

- Fomentar la vinculación entre el sistema científico-tecnológico y el sector productivo provincial.
- Impulsar soluciones innovadoras a desafíos complejos que incrementen la competitividad de PyMEs, empresas, cámaras, cluster y actores productivos en general.
- Fortalecer las capacidades del sector público provincial para el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas basadas en evidencia.
- Promover la transferencia efectiva de conocimientos y tecnologías con impacto territorial a toda la comunidad.

5. LÍNEAS DE FINANCIAMIENTO

Los proyectos deberán encuadrarse en una de las siguientes líneas:

Línea A – Desafíos para el Desarrollo Productivo

Proyectos orientados al desarrollo de soluciones de base científico-tecnológica destinadas a resolver demandas del sector productivo de la provincia de Río Negro, mediante la articulación con actores del sistema ciencia y técnica y el sector privado.

Línea B – Desafíos para el Desarrollo de Río Negro

Proyectos orientados al desarrollo de soluciones de base científico-tecnológica destinadas a atender desafíos y requerimientos de organismos del sector público provincial, contribuyendo a la mejora del diseño e implementación de políticas públicas.

6. EJES TEMÁTICOS PRIORITARIOS

Los proyectos deberán abordar al menos uno de los siguientes ejes estratégicos:

- **Gobernanza ambiental y cambio climático:** Este eje promueve proyectos que desarrollen herramientas científicas y tecnológicas para la adaptación y mitigación del cambio climático en territorios productivos, rurales y urbanos. Podrán incluirse evaluaciones de impactos climáticos, soluciones basadas en la naturaleza, medición de huella de carbono, planes de mitigación y adaptación, y sistemas de información climática aplicados a la planificación territorial y productiva.
- **Petróleo y Gas:** Este eje comprende proyectos orientados a fortalecer el desarrollo del sector de petróleo y gas desde una perspectiva de innovación tecnológica, sostenibilidad ambiental y valor agregado local. Podrán enmarcarse aquí iniciativas vinculadas a la mejora de la eficiencia operativa, la reducción de impactos ambientales, el monitoreo y control de emisiones, la seguridad industrial, la gestión de datos del upstream y midstream, así como el desarrollo de soluciones asociadas a GNL, logística energética, mantenimiento avanzado, digitalización de procesos y transferencia de conocimiento hacia proveedores y capacidades locales.
- **Energía Nuclear:** Este eje incluye proyectos orientados a aprovechar y fortalecer las capacidades científicas, tecnológicas y formativas vinculadas a la energía nuclear y sus aplicaciones estratégicas para el desarrollo provincial. Se consideran, a modo de ejemplo, iniciativas relacionadas con innovación en tecnologías nucleares para generación energética, aplicaciones nucleares en salud, ambiente e industria, desarrollo y mantenimiento de equipamiento especializado, seguridad radiológica y nuclear, formación de recursos humanos altamente calificados, transferencia tecnológica y articulación con instituciones científico-tecnológicas de referencia radicadas en la provincia.
- **Gestión del Agua:** Incluye proyectos que aporten soluciones tecnológicas, científicas o de gestión para mejorar el uso eficiente, equitativo y sustentable del agua frente al cambio climático, la variabilidad hidrológica y las demandas productivas y poblacionales. Se consideran, a modo de ejemplo, desarrollos de monitoreo inteligente de cuencas y acuíferos, tecnologías para riego eficiente, sistemas de gestión de agua potable y saneamiento, y herramientas de apoyo a la toma de decisiones hídricas en contextos rurales y urbanos.

- **Minería:** Este eje contempla proyectos que aporten soluciones tecnológicas para una minería ambientalmente responsable, con control público, eficiencia operativa y fortalecimiento de encadenamientos productivos locales. A modo de ejemplo, se incluyen iniciativas de monitoreo ambiental en tiempo real, tecnologías limpias de extracción, sistemas de gestión social y territorial de proyectos mineros, y herramientas que mejoren la transparencia y el control ambiental.
- **Transformación digital y modernización del Estado:** Comprende propuestas que impulsen la modernización del Estado mediante el uso de tecnologías digitales para mejorar la eficiencia, transparencia y calidad de la gestión pública. A modo de ejemplo, se incluyen proyectos de automatización de procesos administrativos, digitalización de trámites, desarrollo de plataformas de gestión basadas en datos, interoperabilidad entre sistemas y organismos, y soluciones que mejoren la relación entre el Estado y la ciudadanía.
- **Inteligencia Artificial y nuevas tecnologías:** Este eje abarca proyectos que incorporan inteligencia artificial, analítica avanzada y ciencia de datos para fortalecer la planificación, el monitoreo y la evaluación de políticas públicas provinciales. Se consideran relevantes, entre otros, desarrollos de IA aplicada a la planificación territorial, análisis predictivo de demandas sociales, sistemas de apoyo a la toma de decisiones, detección temprana de riesgos y optimización de recursos en áreas estratégicas del Estado.
- **Prevención y reducción del riesgo de desastres:** este eje promueve proyectos orientados a anticipar, reducir y gestionar riesgos naturales y antrópicos, fortaleciendo la resiliencia territorial y la capacidad de respuesta provincial y local. Podrán incluirse iniciativas vinculadas a sistemas de alerta temprana, modelos predictivos para incendios, inundaciones o sequías, elaboración de mapas de riesgo, plataformas de información y herramientas de apoyo a la planificación y gestión del riesgo en municipios y organismos provinciales.
- **Agroindustria:** Incluye iniciativas orientadas a mejorar la competitividad, sostenibilidad y valor agregado de la agroindustria provincial mediante innovación tecnológica. Podrán enmarcarse proyectos Agtech y FoodTech, soluciones de trazabilidad y certificación, tecnologías para la reducción de pérdidas productivas poscosecha, optimización logística, uso eficiente de insumos y herramientas digitales que fortalezcan las economías regionales.

- **Salud:** Comprende proyectos orientados a mejorar el acceso, la calidad y la eficiencia del sistema de salud de la provincia mediante innovación tecnológica y uso estratégico de datos. Se incluyen entre otros desarrollos en telemedicina, sistemas de información sanitaria, análisis predictivo en salud pública, optimización de recursos, y herramientas digitales que fortalezcan la atención en territorios alejados o de baja densidad poblacional.

7. DESAFÍOS RIONEGRINOS

El programa se ejecutará mediante un modelo de innovación orientado por Desafíos, dividiendo el proceso de vinculación en dos etapas consecutivas y complementarias, totalizando un ciclo de 90 días previo a la evaluación final.

Etapla 1: Construcción de la Agenda de Desafíos (Días 1 a 60 días)

Durante los primeros 60 días, el programa se centrará exclusivamente en la recolección de demandas reales del territorio. Para ello se utilizará un instrumento de recolección o ventanilla digital para la recepción de Desafíos a través de un formulario tipo google form..

En la consulta podrán participar PyMEs, empresas, cámaras empresarias, asociaciones civiles, cooperativas y organismos públicos, quienes van a contar a través del instrumento cuáles son sus obstáculos tecnológicos o brechas de eficiencia. Al finalizar los 60 días, la UPEU consolida una Agenda de Desafíos Rionegrinos Validados, clasificados por los 10 ejes estratégicos. Este banco servirá como único insumo para la siguiente etapa.

Etapla 2: Convocatoria a Proyectos de Solución (De 60 a 90 días)

Una vez cerrada la fase de demandas, se abrirá el periodo de 30 días para que las Instituciones Beneficiarias (IB) presenten sus propuestas de solución.

Las universidades e institutos de ciencia y tecnología deberán seleccionar uno o más desafíos del Banco de Desafíos construido en la Etapa 1. No se aceptarán proyectos de investigación genéricos. Cada propuesta presentada deberá indicar explícitamente a qué Desafío de la etapa anterior está respondiendo y contar con el aval del Adoptante original. Al día 90, se cierra la recepción de formularios de proyecto para pasar a las instancias de evaluación técnica y tribunal de selección.

El Tribunal de Selección otorgará prioridad a aquellos proyectos que demuestren una trazabilidad directa con los desafíos recolectados durante los primeros 60 días del ciclo, valorando la pertinencia de la solución frente al problema original declarado por el adoptante

Etapas 3 – Evaluación técnica y estratégica de los proyectos (30 días)

El proceso de evaluación se desarrollará en instancias diferenciadas y complementarias, con el objeto de asegurar rigor técnico, transparencia y alineación estratégica. Este punto será desarrollado en el punto 13 de las presentes bases y condiciones.

Síntesis de plazos del ciclo del Programa

- Etapa 1 – Relevamiento y validación de Desafíos: 60 días
- Etapa 2 – Presentación de Proyectos de Solución: 30 días
- Cierre del ciclo de postulación y comienzo evaluación: Día 90

Este esquema metodológico permite estructurar un proceso ágil, transparente y orientado a resultados concretos, asegurando que los recursos públicos destinados al Programa se asignen a proyectos con alta pertinencia territorial y capacidad efectiva de implementación.

8. ACTORES DEL PROGRAMA

Este Programa está dirigido a Emprendedores, PYMES, grandes empresas, cooperativas, fundaciones, organizaciones no gubernamentales, universidades, centros de investigación, clusters, consorcios, etc.

8.1 Beneficiarios:

Beneficiarios directos: Instituciones públicas de Ciencia y Tecnología y universidades provinciales y nacionales que orienten actividades a la innovación tecnológica, en función de las necesidades del entramado socio productivo local.

Beneficiarios Indirectos: adoptantes del servicio o producto resultante de la ejecución del proyecto, pudiendo ser estos PyMes, organizaciones de la sociedad civil, cooperativas, cámaras empresarias y áreas de gobierno provincial.

8.2 Instituciones productoras de conocimiento (IPC)

Se consideran IPC a las universidades nacionales o provinciales y a las instituciones públicas de ciencia y tecnología a las que pertenezcan los grupos responsables de los proyectos presentados. La **responsabilidad institucional, administrativa y financiera** por la correcta ejecución del proyecto y la administración de los fondos adjudicados recaerá en la **máxima autoridad de la IPC**. Se valorará que los proyectos sean liderados por instituciones de ciencia y técnica con asiento en la provincia de Río Negro

8.3 Organizaciones adoptantes del proyecto (OAP)

Son destinatarios de la solución tecnológica las organizaciones adoptantes del proyecto (OAP), las cuales deberán **tener asiento y desarrollar actividades en el territorio de la Provincia de Río Negro, tributando en dicha jurisdicción.**

- PyMEs, empresas, cooperativas, cámaras empresarias y agrupamientos productivos (Línea A).
- Organismos del Sector Público Provincial (Línea B).

8.4 Organismos Administradores

- **Unidad Provincial de Enlace con las Universidades (UPEU):** convocatoria, recepción, coordinación de la evaluación, seguimiento y control de proyectos.
- **Ministerio de Educación y Derechos Humanos:** aprobación final, adjudicación y asignación de fondos.

9. FINANCIAMIENTO

Se destinará un monto máximo por proyecto de hasta 40 millones de pesos a través de **Aportes No Reintegrables (ANR)**. El mismo, se encuentra condicionado al cumplimiento de todos los requisitos previstos en las presentes Bases. La asignación de los mismos se efectuará siguiendo estrictamente el orden de mérito resultante del proceso de evaluación y selección de proyectos, hasta agotar los recursos disponibles previstos para la convocatoria.

El financiamiento se hará efectivo a partir de la tramitación del acto administrativo correspondiente. El financiamiento tendrá un solo desembolso, pero se solicitará un informe de implementación de medio término.

Los fondos son transferidos a las respectivas IPC, en la cuenta que tienen establecida para transferencias mediante envío de nota oficial por parte de la máxima autoridad correspondiente, y serán rendidos conforme las pautas de rendición de la presente Resolución.

10. GASTOS ELEGIBLES Y NO ELEGIBLES

Los recursos que se adjudiquen a través de la presente convocatoria podrán ser destinados a:

Elegibles:

- Adquisición de insumos para la realización del proyecto.

- Adquisición, reparación o adecuación de equipamiento para la ejecución del proyecto.
- Contratación de servicios de terceros.
- Licencias de programas informáticos específicos.
- Adecuación de espacios estrictamente necesarios para la realización del proyecto.
- Pasajes y viáticos para el cumplimiento del plan de actividades previsto (hasta un 10% del total del presupuesto).
- Gastos de administración por parte de una UVT (hasta un 5% del total del presupuesto).

No elegibles:

Los recursos que se adjudiquen a través de la presente convocatoria NO podrán ser destinados a:

- Gastos efectuados con anterioridad a la fecha de notificación del acto administrativo de adjudicación, conforme las presentes Bases y Condiciones.
- Adquisición de materiales e insumos destinados a investigaciones científicas ajenas a los objetivos específicos del proyecto.
- Adquisición de bienes de capital nuevos y/o ampliación o remodelación de infraestructura del Adoptante y/o de la IPC que no esté relacionada con el desarrollo de la solución tecnológica enmarcada en el proyecto.
- Capital de trabajo: pago de salarios y otros gastos operativos. Sólo se aceptarán gastos en recursos humanos (personal propio de la IPC y/o del IAP) para ser imputado a los gastos de contraparte.
- Pago de servicios públicos y/o privados tales como: agua, gas y energía eléctrica.
- Reestructuración de deudas, pago de dividendos o recuperaciones de capital ya invertidos.
- Transferencias de activos: adquisición de acciones, de participaciones en el capital social u otros valores mobiliarios, etc.
- Pago de cesantías.
- Todo gasto innecesario e incompatible con el logro de los resultados previstos en el proyecto.
- Impuestos y Tasas (Nacionales, Provinciales o Municipales).
- Impuesto al Valor Agregado (IVA) para las compras de empresas privadas

11. PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

Al abrirse la convocatoria, las IPC deberán presentar en tiempo y forma:

- Formulario de proyecto de solución completo.
- Presupuesto detallado.
- Cronograma de actividades.

- Carta de adhesión del Adoptante.
- Aval institucional correspondiente.

Toda la documentación presentada reviste carácter de **Declaración Jurada**.

12. PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

El proceso de evaluación se desarrollará en las siguientes etapas:

1. Admisibilidad

Verificación del cumplimiento de los requisitos formales, administrativos y documentales, **a cargo de UPEU**.

2. Evaluación Técnica

Los proyectos admitidos serán evaluados por **evaluadores/as técnicos/as externos e independientes**, quienes analizarán la calidad científico-tecnológica, la pertinencia y el impacto del proyecto, asignando una calificación conforme a criterios establecidos.

3. Orden de Mérito

En base a las evaluaciones técnicas, se confeccionará un orden de mérito. Solo podrán ser recomendados para financiamiento los proyectos que alcancen una calificación igual o superior a **OCHO (8) puntos**.

13. COMITÉ EVALUADOR Y TRIBUNAL DE SELECCIÓN

El proceso de evaluación de los proyectos presentados en el marco del Programa de Financiamiento a la Innovación para el Desarrollo de Río Negro – Desafíos Rionegrinos se desarrollará en tres instancias sucesivas, diferenciadas y complementarias, con el objeto de garantizar transparencia, rigor técnico, equidad territorial y alineación estratégica con las prioridades provinciales.

El procedimiento comprende:

1. Evaluación de Admisibilidad (control formal y documental).

2. Evaluación Técnica Externa e Independiente.
3. Conformación del Orden de Mérito Estratégico y Recomendación de Adjudicación.

13.1 -PRIMERA INSTANCIA: EVALUACIÓN DE ADMISIBILIDAD

La Evaluación de Admisibilidad estará a cargo de la Unidad Provincial de Enlace con las Universidades (UPEU), en su carácter de organismo administrador del Programa.

En esta etapa se verificará exclusivamente el cumplimiento de los requisitos formales, administrativos y documentales establecidos en las Bases y Condiciones, sin emitir juicio sobre el contenido técnico del proyecto.

Se controlará especialmente:

- Presentación en tiempo y forma dentro del plazo establecido por la convocatoria.
- Formulario oficial completo y debidamente firmado.
- Presupuesto detallado conforme a los topes y categorías de gastos elegibles.
- Cronograma de actividades consistente con el plazo máximo de ejecución.
- Carta de adhesión del Adoptante debidamente suscripta.
- Aval institucional de la IPC.
- Declaraciones juradas y documentación administrativa requerida.
- Encuadre del proyecto dentro de al menos una de las líneas y ejes estratégicos definidos.
- Trazabilidad explícita con un Desafío validado en la Etapa 1 del Programa.

La UPEU podrá intimar por única vez a la Institución Beneficiaria para subsanar errores formales u omisiones menores dentro del plazo que se establezca.

Los proyectos que no cumplan con los requisitos de admisibilidad serán declarados NO ADMISIBLES y no accederán a la instancia de evaluación técnica.

Finalizada esta etapa, la UPEU confeccionará el Acta de Proyectos Admitidos, que será remitida al Comité de Evaluadores/as Técnicos/as Externos/as con la correspondiente planilla de evaluación.

13.2- SEGUNDA INSTANCIA: EVALUACIÓN TÉCNICA EXTERNA E INDEPENDIENTE

Durante esta fase, se designan evaluadores con experiencia -externos a UPEU- en las diferentes áreas temáticas, en innovación y en gestión tecnológica de proyectos. Se les envía la documentación recibida, considerando los parámetros de evaluación. Se valorará la participación del sector productivo. Ningún evaluador tendrá a su cargo un número de proyectos mayor a X.

Los/as evaluadores actuarán de manera individual, ad honorem, con independencia de criterio y sin intervención en la decisión final de adjudicación.

La evaluación técnica tendrá por objeto analizar:

- Calidad científico-tecnológica de la propuesta, incluyendo su impacto tecnológico, productivo, social, ambiental o institucional.
- Coherencia entre problema identificado, objetivos, metodología y resultados esperados.
- Viabilidad técnica en el plazo de ejecución previsto.
- Razonabilidad y consistencia del presupuesto.
- Nivel de innovación,
- Potencial de transferencia efectiva y
- Sostenibilidad del proyecto.

Cada evaluador/a asignará una calificación numérica en la escala de 1 a 10 puntos, conforme a los criterios establecidos en estas bases y condiciones.

Solo podrán ser considerados técnicamente recomendables los proyectos que obtengan una calificación igual o superior a OCHO (8) puntos, correspondiente a la categoría “Muy Bueno” o superior. Los proyectos que no alcancen el umbral mínimo establecido quedarán excluidos del proceso, no pudiendo ser reconsiderados por el Tribunal de Selección.

Como resultado de esta instancia se elaborará un Orden de Mérito Técnico provisorio, basado exclusivamente en el puntaje obtenido.

13.3- TERCERA INSTANCIA: ORDEN DE MÉRITO ESTRATÉGICO Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

La instancia final estará a cargo del Tribunal de Selección, órgano colegiado integrado por representantes del gobierno de la provincia de Río Negro, de las áreas de incumbencia de los proyectos a seleccionar y miembros destacados del sector productivo.

El Tribunal no evaluará nuevamente la calidad técnica de los proyectos, sino que analizará, sobre la base del orden técnico previamente establecido, su pertinencia estratégica, impacto territorial y alineación con las prioridades de política pública provincial.

En esta etapa se considerarán, entre otros, los siguientes criterios complementarios:

1. Distribución territorial equilibrada de los proyectos en la provincia.
2. Contribución a la equidad regional y reducción de brechas territoriales.
3. Impacto estructural en sectores estratégicos definidos por el Gobierno Provincial.
4. Articulación efectiva con el sector productivo o con organismos públicos adoptantes.
5. Escalabilidad y potencial de replicabilidad en otros territorios.
6. Complementariedad con otras políticas públicas provinciales vigentes.
7. Distribución equitativa entre ejes estratégicos prioritarios.

En caso de igualdad o cercanía significativa de puntajes técnicos, el Tribunal podrá priorizar aquellos proyectos que representen mayor impacto social, ambiental, productivo o institucional para la Provincia de Río Negro.

El Tribunal podrá:

- Ratificar el orden de mérito técnico.
- Reordenar proyectos técnicamente recomendables por razones estratégicas debidamente fundadas.
- Sugerir ajustes presupuestarios razonables.
- Recomendar la adjudicación total o parcial hasta agotar el cupo presupuestario disponible.

De todo lo actuado se labrará Acta fundada, estableciendo el Orden de Mérito Definitivo.

13.4 - ADJUDICACIÓN

La decisión final de adjudicación corresponderá al Ministerio de Educación y Derechos Humanos mediante el dictado del acto administrativo correspondiente, conforme el orden de mérito definitivo recomendado por el Tribunal de Selección y hasta agotar los recursos disponibles. Se realizará siguiendo estrictamente el orden de mérito resultante del proceso integral de evaluación y selección.

La separación entre evaluación técnica y decisión estratégica garantiza que ningún proyecto pueda ser financiado sin cumplir estándares científico- tecnológicos mínimos, y que, al mismo tiempo, la inversión pública se oriente prioritariamente a la innovación dando cumplimiento a los desafíos más relevantes para el desarrollo sostenible de la Provincia de Río Negro.

13.5- FUNCIONAMIENTO

El Comité sesionará de manera presencial o virtual, con quórum de la mayoría simple de sus integrantes. Las decisiones se adoptarán por mayoría simple y se dejará constancia de todo lo actuado mediante actas , las cuales serán suscriptas por sus miembros.

Las recomendaciones del Comité no tendrán carácter vinculante, **correspondiendo la decisión final de adjudicación al Ministerio de Educación y Derechos Humanos mediante el dictado del acto administrativo correspondiente.**

13.6 Confidencialidad y conflictos de interés

Los evaluadores/as técnicos/as externos/as y los miembros del Comité Evaluador y Tribunal de Selección deberán suscribir, con carácter previo a su intervención, declaraciones de confidencialidad y de inexistencia de conflictos de interés respecto de los proyectos evaluados.

Quienes se encuentren comprendidos en alguna causal de conflicto de interés deberán excusarse de intervenir en la evaluación del proyecto correspondiente.

13.7 Carácter de las decisiones

Las evaluaciones técnicas, el orden de mérito y las recomendaciones de adjudicación emitidas en el marco del presente Programa tendrán carácter técnico y fundado y serán inapelables, sin perjuicio de los recursos administrativos que pudieran corresponder conforme a la normativa vigente.

El sistema de evaluación adoptado reconoce la naturaleza propia de los proyectos de innovación, valorando positivamente aquellos que, aun incorporando riesgos tecnológicos razonables, presenten alto potencial de impacto, transferencia y generación de valor público y territorial. La evaluación prioriza la articulación efectiva entre el sistema científico-tecnológico, el sector productivo y el sector público, evitando la financiación de proyectos desvinculados de demandas reales.

14. CALIFICACIÓN FINAL DE LOS PROYECTOS

La escala utilizada para la calificación de los proyectos es de 1 a 10 puntos y como se detalla a continuación:

1-2-3: No aceptable	El proyecto tiene serias deficiencias o no puede ser evaluado por carecer de información o ser ésta última incompleta
4-5: Regular	El proyecto presenta deficiencias en lo que hace a sus objetivos generales y particulares y/o es muy baja la probabilidad de alcanzar los mismos

6-7: Bueno	El balance entre el valor científico y/o tecnológico de los objetivos propuestos y la probabilidad de lograr los mismos, alcanzan el mínimo necesario para un desarrollo e impacto razonable del proyecto.
8-9: Muy Bueno	Los objetivos propuestos son de alto valor científico y/o tecnológico y la probabilidad de alcanzar los mismos es alta
10: Excelente	Los objetivos propuestos son de excepcional valor científico y/o tecnológico y la probabilidad de alcanzar los mismos es alta

No serán elegibles para subsidiar los proyectos cuya calidad sea inferior a Muy Bueno

15. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS PROYECTOS

La UPEU será el organismo responsable de realizar el seguimiento y control de los proyectos. Con este propósito, UPEU analiza los informes de avance y finales presentados por las IPC, realiza visitas in situ o solicita informes de ejecución a personas, instituciones u organizaciones públicas y privadas.

Se debe entregar un informe técnico de avance al promediar la ejecución del proyecto y, con la rendición del financiamiento, un informe técnico final.

El subsidio podrá ser anulado parcial o totalmente por el Ministerio de Educación y Derechos Humanos si existiera informe fundado en el que se ponga de manifiesto que el proyecto no se desarrolla de acuerdo con el plan aprobado o que los recursos solicitados no se utilizan correctamente. Para realizar el seguimiento, se propone generar de manera paulatina un diálogo fluido con los distintos actores que participan de los proyectos, de modo tal de incorporar la percepción de los destinatarios, participantes y organizadores; desarrollar un espacio de colaboración e integración; transparentar la información; generar conocimiento que será aprovechado por otras experiencias similares futuras; etc.

16. ACEPTACIÓN

Todos los participantes aceptan las Bases y Condiciones para la selección de proyectos de la presente Convocatoria. UPEU comunicará a las instituciones universitarias cuyas propuestas hayan sido seleccionadas, sobre las condiciones particulares para la ejecución de los proyectos. Además, el Rector/a o máxima autoridad de la IB deberá firmar una carta compromiso, para hacer efectiva la participación de esa casa de altos estudios en la presente convocatoria.

17. ADJUDICACIÓN Y DESEMBOLSOS

La adjudicación de los fondos se realizará mediante el dictado del acto administrativo correspondiente. Los fondos adjudicados serán transferidos en un solo desembolso a la **Institución Beneficiaria seleccionada**, quedando su **administración, aplicación y rendición bajo la exclusiva responsabilidad de la máxima autoridad institucional**.

18. EJECUCIÓN, INFORMES Y RENDICIÓN

Los proyectos tendrán una duración máxima de DOCE (12) meses. Deberán presentar informes técnicos y contables intermedios y finales.

19. RESERVAS Y SITUACIONES NO PREVISTAS

Toda situación no prevista en las presentes Bases y Condiciones será resuelta por el Ministerio de Educación y Derechos Humanos, a través de la UPEU.

20. PLAZOS

Los plazos de apertura y cierre de la convocatoria serán establecidos mediante la Resolución Ministerial correspondiente. Los proyectos no podrán superar una implementación superior a los 12 meses.

ANEXO 1- Instrumento de Recolección de Desafíos

Formulario para ser enviado a empresas, PYMES, cámaras empresariales, ministerios y referentes sectoriales, etc.

DATOS DEL SECTOR / INSTITUCIÓN

- **Organización:** _____
- **Localidad/Región:** _____
- **Referente Técnico:** _____ **Email:** _____

Bloque 1: Clasificación del Eje Estratégico

Seleccione en cuál de los 10 ejes de desarrollo se inscribe la problemática que identifica (seleccione como máximo dos):

1. Gobernanza ambiental
2. Petróleo y gas
3. Energía nuclear
4. Agua
5. Prevención de riesgo de desastres
6. Minería
7. Transformación digital y modernización de procesos
8. Inteligencia artificial y nuevas tecnologías
9. Agroindustria
10. Salud

Bloque 2: Diagnóstico (El "Dolor")

1. Descripción del Problema: Describa uno o dos obstáculos actuales que impiden el crecimiento o la eficiencia en su sector/territorio.
2. Impacto Económico/Social: ¿Qué sucede si no se resuelve este problema en los próximos 2 años? (Ej: pérdida de competitividad, riesgos ambientales, ineficiencia del gasto público).
3. Frecuencia: ¿Es un problema estacional, recurrente o una falla estructural?
4. Anomalías: ¿Qué errores o retrabajos se repiten con mayor frecuencia?
5. Gobernanza: ¿Qué tipo de decisiones le resultan más difíciles de tomar?

Bloque 3: Definición del Desafío Tecnológico (La "Demanda")

Pasar de la queja a la solución buscada.

6. El "Qué" necesitamos: ¿Qué tipo de solución imagina? (Ej: un sistema de monitoreo, una nueva molécula, un algoritmo de predicción, un proceso de certificación).

7. Disponibilidad de Datos: ¿Su sector genera información/datos que puedan ser utilizados por investigadores para diseñar la solución?
8. Barrera de Adopción: ¿Por qué no se ha resuelto antes? (Ej: falta de financiamiento, falta de expertos locales, tecnología inexistente).

Bloque 4: Compromiso de Implementación (El "Adoptante")

9. Capacidad de Adopción: ¿Cuenta con infraestructura o datos para que una Universidad o Grupo de Investigación realice pruebas?
10. Punto focal: ¿Su organización puede designar a una persona para validar el prototipo?
11. Escalabilidad: Si la solución funciona para usted, ¿podría aplicarse a otros actores del mismo sector en Río Negro?
12. Expectativas: ¿Cómo mediría que el programa fue realmente útil?

5. OBSERVACIONES ADICIONALES

(Mencione si ya existe algún contacto previo con grupos de investigación o universidades).

ANEXO 2 - Ejemplo de Fundamentación del Proyecto

Título del Proyecto: *"Optimización de la Cadena de Frío mediante IoT y Analítica de Datos para la Exportación de Fruta de Pepita en el Alto Valle."*

1. El Desafío de Río Negro (La Misión):

*"Río Negro enfrenta el desafío de incrementar la competitividad de su agroindustria reduciendo las pérdidas poscosecha. Según nuestra consulta técnica con la [Cámara de Productores X], un 15% de la carga pierde valor por fluctuaciones térmicas no detectadas a tiempo. Este proyecto se alinea con el **Eje Estratégico 6**, buscando transformar el dato en una herramienta de mitigación económica directa."*

2. Rol de la Institución Productora de Conocimiento:

"La [Universidad/Instituto] aporta el desarrollo de algoritmos predictivos que anticipan la maduración de la fruta basándose en el historial térmico del transporte."

3. Rol del Institución del Adoptante del Proyecto:

"La [PYME/Cooperativa] integrará los dispositivos en su logística real, validando la tecnología en condiciones de campo y asegurando que la innovación no termine en un informe, sino en un proceso operativo."

4. Evidencia de Demanda Social/Productiva

Este proyecto nace de una consulta directa con [Adoptante/Sector], quienes manifiestan que [Problema específico, ej: la pérdida poscosecha es del 20%]. Al resolver esto, no solo se beneficia el adoptante, sino que se cumple el Desafío Provincial de [Referencia al Anexo I].

5. Excelencia y Transferencia (El "Cómo")

La IPC [Nombre] aporta la capacidad científica para desarrollar [Tecnología/Solución], asegurando que en el plazo de 12 meses el conocimiento sea transferido y apropiado por el adoptante.

6. Impacto Territorial

A diferencia de soluciones genéricas, este proyecto se adapta a la realidad de [Localidad/Región], cumpliendo con el objetivo de equidad territorial del programa.

Checklist para la Presentación

Verifica que tu propuesta responda a estas tres preguntas:

1. **¿Es ambicioso pero alcanzable en 12 meses?**
2. **¿El OAP está realmente involucrado?**
3. **¿Qué pasa después del mes 12?** (Explica que la tecnología quedará instalada y funcionando en la empresa).

ANEXO 3 - Modelo de Carta de Adhesión de la Organización Adoptante del Proyecto (OAP)

CARTA DE INTENCIÓN Y ADHESIÓN DEL OAP

A la Unidad Provincial de Enlace con las Universidades (UPEU):

Por la presente, [Nombre de la Empresa o Municipio], en mi carácter de **Institución Adoptante del Proyecto**, manifiesto mi firme interés y compromiso con el proyecto "[Nombre del Proyecto]" liderado por [Institución Productora de Conocimiento]

El Desafío: Reconocemos que nuestra principal dificultad en el marco del **Eje [Número y Nombre]** es [Describir brevemente el problema real, ej: la falta de datos en tiempo real sobre la humedad del suelo].

Nuestro Compromiso:

1. Facilitar el acceso a nuestras instalaciones para pruebas y toma de datos.
2. Designar a [Nombre del Responsable] como enlace técnico.
3. Integrar la solución resultante en nuestros procesos operativos una vez finalizado el financiamiento.

Entendemos que esta innovación es vital para nuestra competitividad y para el desarrollo sostenible de la provincia de Río Negro.

Firmado: _____